

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**3092** *Corrección de errores del Acuerdo entre el Reino de España y la República Eslovaca para la protección mutua de Información Clasificada, hecho en Bratislava el 20 de enero de 2009.*

Advertidos errores en el Acuerdo entre el Reino de España y la República Eslovaca para la protección mutua de Información Clasificada, hecho en Bratislava el 20 de enero de 2009, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 27, de fecha 1 de febrero de 2010, se procedente a efectuar la oportuna rectificación:

Artículo 11. Medidas de Seguridad.

Punto 1, última frase, donde dice: «Información clasificada del grado de clasificación seguridad que corresponda», debe decir: «Información clasificada del grado de clasificación de seguridad que corresponda».

Punto 5, segunda línea, donde dice: «... seguridad deberá enviarse una copia...», debe decir: «... seguridad, deberá enviarse una copia...».

Artículo 12. Visitas.

Punto 7 a), donde dice: «... fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte...», debe decir: «... fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, número de pasaporte...»